

**COMITÉ (VIRTUAL) DE PROYECTOS DE GRADO  
ESCUELA DE ARTES  
ACTA NO. 7 DE 2021**

**Fecha: marzo 18 de 2021**

**Hora: 4 p.m.**

**ASISTENTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>FUNCIÓN</b>
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
CARLOS ANDRÉS CORENA	Profesor cátedra designado por el Claustro de Profesores (Acta No. 6, marzo 8 de 2021).

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación quorum y lectura y aprobación del acta anterior.
2. Revisión solicitudes **HOMOLOGACIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA Y DERECHOS DE GRADO**
3. Varios

**Desarrollo de la reunión.**

1. El director de escuela da inicio a la reunión al verificar que se cumplía el quorum. El profesor Robinson da la bienvenida al comité al profesor Carlos Corena.

Los miembros asistentes a la reunión aprueban el acta anterior.

2. Revisión solicitudes **HOMOLOGACIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA Y DERECHOS DE GRADO.**

El profesor Robinson informa que a través del representante estudiantil se remite la solicitud de varios estudiantes del programa de Licenciatura en Música, quienes solicitan **HOMOLOGACIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA Y DERECHOS DE GRADO** para el período 2021-1. Una vez revisada la reglamentación dispuesta en el acuerdo No 013 de 2021 del Consejo Académico, este comité emite concepto según el caso de cada estudiante. A continuación, se presenta:

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>e-mail</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observación</b>
2141947	Dennise Julieth Leal Robles	dennosk429@hotmail.com	<b>Cumple</b>  Homologación matrícula	Finalizó plan de estudios en 2020-2  2021-1 solo matricula trabajo de grado II
2143157	Erwing Alonso Amaya Sánchez	Erwingamaya56@gmail.com	<b>Cumple</b>	Finalizó plan de estudios en 2020-2

			Homologación matrícula	2021-1 solo matricula trabajo de grado II
2132322	Javier Fernando Zambrano Argüello	javi.fdoz@hotmail.com	<b>Cumple</b>  Homologación matrícula	Finalizó plan de estudios en 2020-2  2021-1 solo matricula trabajo de grado II
2143145	María José Ayala Durán	marijo9530@hotmail.com	<b>Cumple</b>  Homologación matrícula	Finalizó plan de estudios en 2020-2  2021-1 solo matricula trabajo de grado II
2150159	Merced María Ayala rojas	merced.ayala@correo.uis.edu.co	<b>Cumple</b>  Homologación matrícula	Finalizó plan de estudios en 2020-2  2020-2 solo matriculó trabajo de grado I  2021-1 solo matricula trabajo de grado I
2152184	Mariana Arenas Rodríguez	marianarenasr@gmail.com	<b>Cumple</b>  Homologación matrícula	Finalizó plan de estudios en 2020-2.  <b>Nota:</b> Homologó la asignatura Piano Complementario X y a la fecha, se encuentra en trámite el procedimiento para registrar la nota en el sistema, motivo por el cual, en dicho sistema actualmente aparece como pendiente por

				matricular en el período 2021-1  2021-1 solo matricula trabajo de grado II
2160562	Jonathan Yesid Delgado Jaimes	jonathan.delgado@correo.uis.edu.co	<b>Cumple</b>  Homologación Derechos de grado	Finalizó plan de estudio y proyecto de grado II en 2020-2
2132317	Manuel Llanes Caro	manuel.llanes@correo.uis.edu.co	<b>Cumple</b>  Derechos de grado	Finalizó plan de estudio y proyecto de grado II en 2020-2

Los anteriores conceptos se emiten bajo la siguiente reglamentación según el acuerdo ya citado:

**ARTÍCULO 1°.** Adoptar medidas transitorias y excepcionales sobre el pago de derechos pecuniarios de estudiantes de pregrado presencial y posgrados subsidiados de la Universidad Industrial de Santander para el primer semestre académico del año 2021, así:

1.1. Derechos pecuniarios por concepto de Matrícula y Derechos Académicos estudiantes en último nivel de formación:

1.1.1. Se autoriza la homologación del pago de liquidación de matrícula efectuada para el segundo periodo académico de 2020 al pago de matrícula del primer periodo académico del 2021 a los estudiantes de pregrado y posgrados subsidiados que reúnan las siguientes condiciones, sin excepción:

- Haber matriculado en el segundo periodo académico de 2020 únicamente trabajo de grado 1 o 2 (pregrado) o trabajo de investigación (maestría) o Tesis (doctorado).
- Haber terminado todas las asignaturas establecidas en el plan de estudios, a más tardar el segundo periodo académico del 2020, con excepción de las asignaturas previstas en la viñeta anterior.
- Que para el desarrollo del trabajo de grado los estudiantes de pregrado requieran el uso de infraestructura de la Universidad o trabajo de campo bajo la modalidad presencial y que, habiendo aplicado los lineamientos del Consejo Académico cuando hubiere lugar a ello para el desarrollo de los trabajos de grado, al finalizar el segundo periodo académico de 2020 el estudiante no logre sustentarlo y aprobarlo por imposibilidad de desarrollar totalmente el trabajo presencial.
- Que para el desarrollo del trabajo de investigación (maestría) o de tesis (doctorado) los estudiantes de posgrado requieran el uso de infraestructura de la universidad o trabajo de campo bajo la modalidad presencial y que, pese a la reactivación de los laboratorios y habiendo aplicado los lineamientos del Consejo Académico cuando hubiere lugar a ello, el estudiante no pudo acceder a laboratorios o no logró culminar su investigación o tesis por imposibilidad de desarrollar totalmente el trabajo presencial, circunstancia debidamente sustentada ante el comité asesor de posgrados.
- No contar con financiación de un ente externo para el pago de la liquidación de matrícula.
- Contar con concepto favorable del comité de trabajos de grado o del comité asesor del posgrado, según corresponda, sobre la imposibilidad de avance y conclusión de los compromisos académicos de los estudiantes.

### **Derechos de grado para estudiantes de pregrado y posgrados subsidiados.**

Se autoriza la homologación del 50% del pago de matrícula a los derechos de grado que se liquiden desde la entrada en vigencia del presente acuerdo y hasta los grados programados en la segunda ceremonia del primer periodo académico de 2021. Sin perjuicio de la homologación de los derechos de grado prevista en la reglamentación institucional para los primeros grados del periodo académico correspondiente.

PARÁGRAFO. Se autoriza el reintegro del valor a que haya lugar a aquellos estudiantes de posgrados subsidiados que acrediten las condiciones establecidas en el numeral 1.1.1. o en el numeral 1.1.2. y a la entrada en vigencia del presente acuerdo hubiesen efectuado el pago de los derechos de matrícula correspondientes al primer periodo

### **3. Varios.**

Los miembros del comité plantean para el período 2021-1, se pueda desde este ente académico, generar espacios de formación y discusión constantes abiertos y dirigidos a estudiantes y directores de trabajos de grado de la Escuela de Artes. Se acuerda en la siguiente sesión, iniciar con la planeación. Por otra parte, para la siguiente sesión, se definirá el cronograma de entrega del Informe Final de Trabajo de Grado conducente a la ceremonia de grado del mes de junio.



Finalmente, se acuerda iniciar un proceso constante de pedagogía sobre la adecuada implementación de la normativa vigente NORMAS Y PROCEDIMEINTOS TRABAJOS DE GRADO ESCUELA DE ARTES, a fin de continuar con el exitoso proceso de transformación en estas áreas.

Se dio por terminada la sesión virtual, siendo las 4:30 pm

**ROBINSON GIRALDO VILLEGAS**  
Director Escuela de Artes

**Carlos Andrés Corena**  
Docente Cátedra